

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA****\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	402065
Geo clave:	170105020101001111
Clave catastral anterior:	13907 04 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	409.86 m2
Área de construcción abierta:	1703.52 m2
Área bruta total de construcción:	<b>2113.38 m2</b>
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	9039.15 m2
Área gráfica:	9039.00 m2
Frente total:	415.18 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 903.92 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	LA DELICIA
Parroquia:	CARCELÉN
Barrio/Sector:	LA JOSEFINA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal la Delicia
Aplica a incremento de pisos:	

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	--------	-----------	------------	--------------

**REGULACIONES**

<b>ZONIFICACIÓN</b>				<b>RETIROS</b>
<b>Zona:</b> D3 (D203-80)				<b>Frontal:</b> 0 m
<b>Lote mínimo:</b> 200 m2		<b>PISOS</b>		<b>Lateral:</b> 0 m
<b>Frente mínimo:</b> 10 m		<b>Altura:</b> 12 m		<b>Posterior:</b> 3 m
<b>COS total:</b> 240 %		<b>Número de pisos:</b> 3		<b>Entre bloques:</b> 6 m
<b>COS en planta baja:</b> 80 %				
<b>Forma de ocupación del suelo:</b> (D) Sobre línea de fábrica				<b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano
<b>Uso de suelo:</b> (RU2) Residencial Urbano 2				<b>Factibilidad de servicios básicos:</b> SI

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

- \*PRESENTA ESCRITURA DE COMODATO A FAVOR DE LA CURIA METROPOLITANA NOTARIA 21 DEF FECHA 16-06-2000
- \*RADIO DE CURVATURA 2.50 MT

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2022